

LANUS, 28 FEB 2007

DECRETO

No. 0279

Visto que de la necesidad de mejorar la asistencia de la Comunidad en general, surge la solicitud de efectuar cambios en el plantel jerárquico del Departamento Psicopatología, y

CONSIDERANDO:

Que se debe emitir la norma que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º.-** Nómbrase interinamente a partir del día 5 de Marzo de 2007, a la Doctora Silvia Mónica GOICOECHEA, quien pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 15168/5, DNI. N° 13.679.535, categoría 135 (65), Jefe de la División Salud Mental y Prevención de la Drogadependencia, del Departamento Psicopatología de la Dirección Prevención de la Salud de la Secretaría de Salud, Grado Asistente, 30 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 638, en la vacante existente como consecuencia de la renuncia a los fines jubilatorios del Doctor Víctor Hugo OCAMPO, Legajo N° 10371/4, reservando, por tal motivo, un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, de la misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central y Agrupamiento, Oficina 638.-

**Artículo 2º.-** Considérese que la designación del Doctor Leandro Claudio LOIANNO, Legajo N° 20805/7 en un cargo 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 611, se encuentra financiada con un cargo categoría 103 (69), Jefe de División, Grado Hospital, 30 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central, Oficina 608.-

**Artículo 3º.-** Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día que en cada caso corresponda, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

**Artículo 4º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, y de Salud.-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

File 105